# BOUSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 25 de Abril de 1931

PRECEDENTES		*****	CAMBIOS	PRECEDENTES			CAMBIOS	
Fecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Pecha	Vanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	
24-4-981 24-4-981	64,50 64,78	Titules 4 % interior (22 de Agosto de 1919).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	64 25 04 25	24 4-931 24 4-031 24 4-981	97,00 97,00 97,0	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, Ial 8.860  B. de 25.000 > 1 al 15.000  D. de 12.500 > 1 al 26.000	97,60	
24-4-931 24-4-931 24-4-931 24-4-931 24-4-981	64,75 66 25 66,25 66,25 65,00	D, do 12.500 >	64,25 66,00 66,00 66,00 64,00	24 4-931 24 4-931 24 4-931	97,00 97,00 97,00	D. C. de 5.000 > 1 al 244.100	97.5 07 50 97 50 97,50	
24-4-981 24-4-981 24-4-981 22-4-931	78,10 78,75 80,50 80,00	4 % exterior (estampiliado) canjaado por emisión 1924.  Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,00	22 4-981 23-4-981 24 4-981 24-4-981 24 4-981 24-4-981	80 00 79,75 79,75 79,75 79,75 79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000	79,50 79,50 79,50 79,50 70,50	
24-4-931 24 4-931 24-4-931	80,50 81,00 81,00	B, de 2.000     A, de 1.000     G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	81,00	16-7-929 8-4-981 24-4-931	72, 10 66,45 04 25	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.) Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725  G, de 100.000 > 1 al 725  F, de 50.000 > 1 al 8.625	64,25	
21-4-931 24-4-931 23-4-931 24-4-931 24-4-931	69,50 71,50 71,60 71,50 71,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	71,50	24-4-931 24-4-931 24-4-981 24-4-981 24-4-931	04,25 04,25 05 00 65,00 05,00	E, de 25.000	64 25 64,25 65 00 (5 00 05,00	
22-4-931 23-4-931 23-4-931 24-4-931 24-4-931 24-4-931	85.50 86,00 86,00 87,00 87,00	5 % amortizable, emisión 1900, cafjeada por la da 1920.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	87,00 87,00 57,25 87,25 87,25	20-3-930 22-7-930 22-4-931 24-4-931 24-4-931 24-4-931 24-4-931	86,50 87,50 79,00 78,00 78,00 78,00 78,00	Titules Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)  Serie H, de 200.000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 200.000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000  Serie H, de 20000 pesetas nominales, l al 2000	77,00 77,00 77,00 77,00	
20-4-931 24-4-931 24-4-931 24-4-931 24-4-931 24-4-931	79,00 81,50 81,50 81,50 81,50 81,50	5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales.  > E, de 25.000 > >	80,76 80,76 80,75 81,00 81,00	24 4-931 21-4-931 24 4-931 24-4-931 24-4-931 24 4-981	78,00 84,00 83,50 84,60 84,60	A, de 400 > 1 al 141.500  Títulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900  E, de 25.000 > 1 al 3.000  D, de 12.500 > 1 al 6.000  C, de 5.000 n > 1 al 29.000  B, de 2.500 > 1 al 25.000	77,00 84,50 84.50	
30-3-931 16-3-931 24-4-931 24-4-931 24-4-301	100,00 99,90 96,00 96,50 96,50 <b>96,5</b> 0	Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350  E, de 25.000 > 1 al 520  D, de 12.500 > 1 al 1.640  C, de 5.000 > 1 al 19.800  B, de 2500 > 1 al 15.500  A, de 500 > 1 al 73.000	***************************************	29 4-93) 24 4-93) 24 4-93) 24 4-93) 24 4-931 24 4-931	97,00 97,00 97,00 97,00 97,00 97,00	» A, de 500 »       1 al 85.000         Titulos Dauda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)         Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500         » E, de 25.000 »       p 1 al 2.800         » D, de 12.500 »       1 al 6.000         » C, de 5.000 »       p 1 al 40.000         » B, de 2.500 »       1 al 22.000         » A, de 500 »       1 al 80.000	97,00 97,00 97,00	

PRECEDENTES Tento por 100			CAMBIOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de	Des	CAMBIOS PUBLICADOS	
		VALORES	PUBLICADOS	4'echa	Tento per 100	ACCIONES	cada litulo resetta	embbisado — Ju	84	
, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>		Carpetes prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		24.4-93; 13-4-98; 24.4-93; 18-3-98;	530,00 • <b>450</b> ,00 <b>296,0</b> 0 287,00	Banco de España  Banco Hipotecario de España  Banco Español de Crédito  Banco Hispano-Americano	500 2 <b>5</b> 0	ėv	027,00	
039-8-g	101 Ct	En diférentés,		24.4-081 24.4-081	219,0 182,00	Compañia Arrend.* de Tabacos. Alma Hornes de Vizcaya Socied. Gral. Azu-i Preferentes	500 000		220,00 138,00	
		Carpetas prov. de benos ero de Tesereria, al 8 %, a diez años.		22 4-931 24-4-931 24-4-931 25-2-929 20 10-980	66,00 766,00 325,00 324,00 48,00	carera España (Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata	475 475		65,00 750,60 204,00	
24-4-931 24-1-931	160,(x 160,01	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 > 1 a 20.806			·	OBLIGACIONES		interés anusi por 100		
,		Bonos Tésoro para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 %		26-3-931 24 4-931 24 4-931 24-4-931 24 4-931	465,00 88,60 97,00 107,75 100,00	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotécario. Idem Id. id	100 100 600 500	ů U	89,00 96,75 107,75 100,00	
7-12-930 26-2-931 96-2-931 81-4-93)	98.00 99,00 99,00	Serie A, de 100 pesetas, i al 4.687  B, de 500 > 1 al 5.031  B, de 5.000 > 1 al 14.434  En diferentes series		24 4-981 24 4-981 24 4-981 31-8-981 27-3-981 24 4-931	04.00 79.00 90.80 79.75 72.00 84.75	Idem Banco de Crédito Local Sociedad Grai. Azuc. España  F. C. M. Z. A., Va- iladolid a Ariza B.  1. acrie.	500 500 500	b 4 1, 2,3/1/2 4 3	94,00 91,00 65,90 68,00	
		Titulos de la Dauda ferroviaria amortiza- bie dei Estado, al 5 %		23-4-98) (2-2-98) 3-3-93)	63,60 47,00 47,00 83,00	Idem Norte de Espa- 2. serie. fia. Emision 17 de 3. serie. Enero de 1905 4. serie. 5. serie.	500 800	8 8 2	68,00	
24-4-981 24-4-981 24-4-981 14-2-981	94,00 94,00 93,78 98,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000  B, de 5.000 > 1 al 50.000  C, de 25.000 > 1 al 6.000  En diferentes series	04,00 94 00 98,60	24 4-921 9-4-931 20-4-981 24 4-981	100,00 28,00 87,50 88,01	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem 1d. 1918.	100 500 500 500		85,00	
:		Títulos de la Deuda ferroviaria amortisa- bie del Estado, al 4,50 %				Cédulas del Ensanche	i 600 ine remitidos	por el Cen	tro Oficial de Contr	
21-4-081 20-4-981 1-4-081 10-0-029	-8,0t 52,0t 88,75 91,0t	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000  B, de 5.000 > 1 al 35.000  C, de 25.000 > 1 al 4.000  En diferentes series		4 por 100 Idem fin	perpetuo al corriente	INALES NEGOCIADAL trac	ción de Mones número 8, de erio de Hacle	la Real ord	ublica en cumplimien en número 613, del M s Septiembro de 1930.	
		Titulos de la Dauda ferreviaria ambritza- ble del Estado, 4,50 % emisión 1929.		4 por 100 5 por 100 Acciones Idem del	) amortizat ) amortizat del Banco Banco Hip	de España	38,925 blas :: 8 40 h 101,80	New Bor Esta	y-York 0.9525 lin 2,97125 ocolmo	
24-4-98) 24-4-98)	98,50 88,50 88,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 > B, de 5.000 > 1 al 60.000 > C, de 25.000 > 1 al 6.000	83,50	Azucarera Idem.—O:	.—Preferen dinarias	teria de Tabacos \$0.000 Bernites	ora	Pra Lis	ga ooa	

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS **PUBLICAS** 

Sección de Aguas.

TBABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Burgohondo (Avila).

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidriulicos del Ministerio de Fomento, y en todas las Jesaturas de Obras públicas de la Peninsula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 63.587,80 pesetas.

La flanza provisional, a 1.908 pesetas. La subasta se verificará en la Direc-ción general de Obras públicas el día 23 de Mayo próxime, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la anbasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fo-mento y en el Gobierno civil de la provincia de Avila.

Madrid, 22 de Abril de 1931.-El Director general, P. D., el Subdirector,

M. Becerra.

S---537

Subasta de las obras de defensa de la margen izquierda del Gnadalquivir, en El Carpio (Córdoba).

Hasta las trece horas del dia 18 de Mayo proximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, darante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 57.432,35 pesetas.

La fianza provisional, a 1.723 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 23 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones pobre su forma y presentación, así copro las relativas a la celebración de la **șubast**a, estarán de manifiesto, durante al mismo plazo, en el Ministerio de Fo-mento y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Madrid, 22 de Abril de 1931.-El Director general, P. D., el Subdirector, M. Becerra

S---538

Schasia de las obres de timpia del con-Se del río La Madre, en Ventes de Zu-farraya, y Zofarraya (Granada).

Hasta las trece horas del día 18 de Nayo próximo se admitirán en el Necociado de Trabajos Hidráulicos del finisterio de Fomento, y en todas las efaturas de Obras públicas de la Penparle, durante las horas de oficina, Droposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 175.477,93 pesetas.

La fianza provisional, a 5.265 pesetas. La subasta se verificará en la Direc-ción general de Obras públicas el día 23 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Granada.

Madrid, 22 de Abril de 1931.—El Director general, P. D., el Subdirector, M. Becerra.

Subasta de las obras de conducción de agua, para abastecimiento de Canalejas de Peñafiel (Valladolid).

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende

a 33.489,28 pesetas.

La fianza provisional, a 1.005 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 23 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manificato durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 23 de Abril de 1931.—El Director general, P. D., M. Becerra.

## CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES **ESPECIALES**

## Obras de conservación.

Hasta las trece horas del dia 16 de Mayo de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de riego de alquitrán y emulsión de los kilómetros 240,400 a 240,900 y 246,990 a 251,556—Itinerario II-, carretera de Burgos a Peñacastillo, provincia de Burgos, cum presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 118.666, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses, y la flanza provisional de 3.559 pesetes en metálico o valores públicos, constituída en la Caja general de Depósitos o en sus su-cursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 21 de Mayo próxi-

mo, a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones y

modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos.

Las proposiciones se presentarán en pllegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o di papel comin con poliza de ignal clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del . Agente de Carabio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, igualmente si no se expresa en ellas de terminadamente la cantidad en pesette y céntimos, escrita en letra, por la qu se compromete el licitador a ejecuter las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Companias o Socieda de proponentes están obligadas al cuniplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("/aceta" del 25) y Real decreto-ley n' nero 744, de 6 de Marzo de 1929, reclificado en la "Gace-

ta" del 8.

Madvid, 22 de Abril de 1931.—El Pre-sidente, P. O., F. Ramirez.

S--305

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la lefatura de Obras públicas de Burgos, proposiciones para optar a la segunda subasta de riego superficial bituminoso para la conserva-ción del firme de los kilómetros 240,749 al 244 y 318,614 al 321,606 (Itinerario I) de la carretera de Madrid a Francis. por Iran, provincia de Burgos, cayo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 68.699,50 pesetas, siendo 🚉 plazo máximo de ejecución de siete me-ses, y la fianza provisional de 2061 pesetas en metálico o valores públicos constituida en la Caja general de De pósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza de Progreso, 5, el día 21 de Mayo de 1931,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de maniflesto, durante las horas de oficinal en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos.

Las proposiciones se presentarán e pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la franza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumpian estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas céntimos escrita en letra, por la que compromete el licitador a ejecutar la obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documenlos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Socieda, des proponentes esien obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la "Gace-

ta" del 8. Madrid, 23 de Abril de 1931.—El Pro-sidente, P. O., F. Ramírez.

S-302

#### ALCALDIA DE TINEO

Al día siguiente hábil, después de transcurridos ocho días desde que el presente anuncio sea inserto en el Boletin Oficial de esta provincia de Avila y en la GACETA DE MADRID, a las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayantamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o de quien haga sur veces, con asistencia de un Notario público, la segunda subasta para el aprovechamiento de los productos resinosos del monte número 89 del Catálogo, pertenecientes a los propios de esta villa de El Tiemblo, sita en el término municipal de la misma.

El número de pinos que habrán de resinarse será el de 87.673, por el plazo de cuatro años, que comprende esta subasta, a partir de primero de Marzo de 1931 hasta el 31 de Octubre de 1934, bajo el tipo de 56.987,45 pe-setas por cada uno de los custro años, a razón de 0,65 centimos de peseta por árbol anualmente, con sujection a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir previamente el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de una anualidad, y la fianza definitiva consistirá en el 20 por 100 del importe de una anualidad, al precio que resulte en su-basta, cuyos depósitos podrán constituirse en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la de Hacienda de esta provincia, a disposición de este Ayun-tamiento. Son de cuenta del rematante los gastos de anuncios, honorarios de Notario, subasta, escritura y todos los demás que se expresan en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen para dicha subasta.

Los pliegos de proposición se presentario ajustados al modelo que al final se insertan, todos los días bábiles anteriores al de la celebración de la subasta en la Secretaria de este Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, en cuya Socretaría estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, acompañando a dicha proposición su respectiva cédula personal y carta de pago del depósito.

El Tiemblo a 22 de Abril de 1931. El Alcalde, César del Pino.

## Modelo de proposición.

..., enterado del anuncio y note: pliego de condiciones referente a la subasta de ... del monte titulado sito en este término municipal de El Tiemblo y de la pertenencia de este Municipio, se obliga a ejecutar la re-sinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... (en leira) pesetas, y al efecto, ha hecho el depósito en la Tesoreria de Hacienda de esta pro-vincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del im-porte de la tasación de una anualidad, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pego.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

S-266

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## CONFEDERACION SINDICAL HI-DROGRAFICA DEL DUERO

Incluido en el Plan de obras de esta Confederación, para el año actual 1931, la construcción de las redes de distribución de acequias primarias derivadas del Canal de Alfonso XIII, obra declarada de urgencia por la Junta de Gobierno de la Confedera-ción, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 155 del Regiamento General de la misma, se abre información pública, por el plazo de un mes, contado desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACE-TA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Palencia, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente quienes se crean perjudicados por las obras proyectadas. En el plazo de información deberán

los usuarios propietarios de terrenos, interesados en la zona dominada por las acequias, ofrecer el compromiso de auxilios, representados por el 50 % del presupuesto, descompuesto en un 10 % durante las obras y el 40 % en 25 anualidades, o en un 60 % del presupuesto, pagadero en las mismas anualidades a partir desde el quinto año después de terminadas las obras, con arregio al articulo 115 del Regiamento de la Confederación.

Un ejemplar del proyecto se hallará expuesto al público en el local de la Confederación, en Valladolid, Piaza de Santa Ana, número 3, y el otro en Palencia, en las oficinas de la Acequia, calle de Colón, número 53, como domicilio, a estos efectos, de los Síndicos de la zona correspondiente, pudiendo presentarse las reclamaciones en ambos puntos y dirigidas al señor Delegado de Fomento, de la mencionada Confederación.

Nota extracto para la información. Este proyecto es el primero de una serie, cuyo objeto es poner en regadio toda la vega del rio Pisuerga, domina-

da por el Canal de Alfonso XIII.

Las obras que comprende este proyecto son las de construcción de la red de acequias y desagues en el te-rreno comprendido entre el Canal de Alfonso XIII, el río Pisuerga y tos pueblos de Torquemada y Cordovilla, término municipal de Torquemada y una pequeña parte del de Cordovilla, teniendo una extensión aproximada, la zona dominada por esta red de acequias, de 780 hectáreas.

La red proyectada consta de cinco acequias principales, seis secundarias y once desagües.

Lo que de orden del Exemo, señor Gobernador civil se hace público en este periódico oficial, para su gene-

ral conocimiento.

Valladolid, 10 de Abril de 1931.

El Delegado de Fomento, Fernando

Fungeirino.—Conforme: El Gobernador interino, Enrique J. Alonso. P...148

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Por D. Cristóbal Millán Poblaciones, vecino de Villacarrillo (Jaéa), se ha solicitado de este Gobierzo civil la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con arreglo a la siguiente no-

"Nombre del peticionario: D. Cristóbal Millan Poblaciones.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 96 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadalquivir.

Término municipal en que radican las obras: Córdoba.

Lo que se publica en este periódico oficial, abriendo un plazo de treinta dias naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el mismo, durante cuyo período deberá el peticionario presentar su proyecto en la Di-visión Hidráulica del Guadalquivir, con residencia en esta población, admitién-dose también en la misma todos los proyectos que puedan presentarse con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él. Córdoba, 22 de Abril de 1931. — El

Gobernador, (ilegible).

P—157

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE ANDUJAR

En el expediente de apremio segui-do contra don Cándido Orué Camacho, por débitos de Contribución Utilidades, procedentes de la Zona de Almeria, de los años 1926 y 1927, con fecha 28 de Marzo actual, se ha dictado la signiente

Providencia.-"No babiendo satisfecho el deudor don Cándido Oru**é** Camacho sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enzjenación en pública subasta del innueble perteneciente al mismo, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal de esta cindad, con arregio a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recandación, el día 29 de Abril venidero, a las once, en el Juz-gado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración"

Lo que notifico a usted por media de la presente para su conocimiento y efectos que determina el artículo 117 en armonia con el 115 del Estatuto de Recandación.

Andújar, a 28 de Marzo de 1931.—. El Agente ejecutivo, Juan M. Olaya. Olava.

## Finca que se sabasta

La parte a que quedó reducido el edi-

ficio que fue Molino Aceitero, situado en la calle de la Soledad, de esta ciudad, con una superficie de 3.174 metros 83 decimetros cuadrados, que linda al Norte, hoy, con terreno de don Cándido Orué; al Levante, con corral de la casa de don José Garzón; al Sur, con la parte segregada de don Juan Molina Romero, y al Poniente, con el camino que conduce a la Pontanilla.

Sociedad en Comandita Fould y Compañía, con domicilio en París, acreedora hipotecaria del deudor don Cándido Orué Camacho.

P-146

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Don Cristobal Colon y de Aguilera, Duque de Veragua, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando un segundo aprovechamiento de agua del Tajo, según la siguiente nota: "Peticionario: D. Cristóbal Colón y

de Aguilera, Duque de Veragua. Representante en Toledo: D. Antonio

Muro.

Corriente de donde se derive el agua: Río Tajo.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Clase de aprovechamiento: Riego. Término municipal donde radica la

toma: Borox (Toledo).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último, se publica la referida nota en la "Gaceta de Madrid", abriéndose un plazo de treinta días naturales, a contar desde su publicación en la "Gaceta", durante el cual el peticionario deberá presentar su proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 80, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él

Toledo, 23 de Abril de 1931.—El Go-bernador, José María Semprún.

P---158

## **ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

## CANAL DE URGEL

No habiéndose depositado número suficiente de acciones y obligaciones de esta Sociedad para la celebración de las Juntas generales de primera convocatoria, fijadas para los días 28 y 29 de los corrientes, éstas se celebrarán de segunda: la de los señores accionistas el día 5 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, y la de los señores obligacionistas el disconistas el di cionistas el siguiente dia 6, a la misma hora, y para las cuales se admitirán nuevos depósitos, durante los días laborables comprendidos entre el 29 de los corrientes y el 4 de Mayo, ambos inclusive, de nueve a doce de la mañana, en la Secretaria, sirviendo para esta segunda convocatoria los depósitos efec-

tuados para la primera. Barcelona, 25 de Abril de 1931.—El Secretario de la Junta de gobierno, Enrique Lirón.

X-1640

# COMPAÑIA PENINSULAR DE AS-FALTOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía avisa a los señores accionistas, que la Junta general ordinaria anunciada en la "Gaceta" número 114, correspondiente al día 24 de Abril de 1931, y cuya Junta estaba citada para el dia 6 de Mayo de 1931, a las cuatro y media de la tarde, ha sido aplazada hasta el dia 11 de Mayo de 1931, a la misma hora.

Madrid, 24 de Abril de 1931. - El Consejero-Gerente, Carlos Clayton-Ray. X—1669

# DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

En el expediente que se tramita en esta oficina por extravio de la carta de pago número 326-A de intervención y 984 del talón de cuenta corriente con

el Banco de España, expedida en fecha 20 de Marzo de 1930, a favor de D. Manuel Ulloa Robles, por el concepto de "Cnotas militares", se ha acordado la publicación de este llamamiento en los periódicos oficiales, para que los que se crean con algún derecho puedan formular las reclamaciones que juzguen oportunas, en el plazo de treinta días; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a hacer la declaración de extravio del expresado documento, que será substituido en forma reglamentaria.

Madrid, 22 de Abril de 1931.—El Interventor de Hacienda, Guillermo L

Conde.

X-1668

## LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE (S. A.)

La Hidro-Eléctrica Seronense, S. A., Serón (Almeria), hace saber a sus accionistas, que a las quince del día 10 de Mayo próximo, y en su domicilio social de esta villa, se celebrará la Junta general ordinaria para la presentación de la cuenta, Memoria y balance, conforme dispone la escritura social. Serón, 21 de Abril de 1931.—El Presidente Emilio Italia e France.

sidente, Emilio Jiménez Fernández

X---1665

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL Compañía de Seguros Reunidos.

## RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 12.640, contratada con esta Compañía, sobre la vida de D. Ernesto Pi y Matas, con fecha 26 de Noviembre de 1912, se anuncia al público por tercera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio pues de lo contrario le parará el però juicio a que haya lugar.

Barcelona, 24 de Abril de 1930.--EI Director, R. Iparraguirre.

X-1670

7.962.861,76

## COMPARIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS

Ralance correspondiente al ciercicio de 1930

muance corresponatente at ejercicio ai	g 1350.
ACTIVO	Peseias.
Acciones en Cartera	50-000,00
Caja y Bancos	1.906.675,64
Cuentas corrientes	1.665.495,90
Guentas varias	488.245,63
Valores en Cartera	7.254.878,50
JOTHAGUARS & CODFAT	1.377.788,44
Suministres al Estado	1.454.604,89
Mercaderias	3.832.824,54
Maquinaria y útiles	242.353,08
Obras y mejoras en fábricas	4.350.000,00
Gastos de constitución y mobiliario	309.173,33
Dividendo a cuenta	493.500,00
Valores nominales.	23.425.539,95
Fianzas	
propiedad del Estado 6.262.861.76	
Depositos necesarios 450.000,00	
	7.962.861,76

Suma del Activo...... 31.388.401,71

	Pesetas.
PASIVO	
Capital	16.500.000,00
Fondo de reserva	2.400.000,00
Remanente del ejercicio anterior	93.904.18
Cuentas corrientes	972.965,49
Cuentas varias	39.487.42
Impuestos a pagar	402.957.09
Obligaciones del contrato	1.424.131.00
Saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias	1.592.094,7
	23.425.539,9€
Valores nominales.	• -

# Valores depositados en flanza... 1.250.000,00 Titulares de depósitos necesa-

450.000,00

Suma del Pasivo...... 31.388.401,71

Madrid. 23 de Abril de 1931.—El Presidente del Comité de Gerencia. Ildefonso & Fierro. X.—1872

## MINAS DEL CENTENULO, S. A.

Esta Sociedad, en virtud del acuerdo tomado en la Junta general celebrada el dia 20 del corriente, pagará a los accionistas un dividendo complementanio por les beneficios del ejercicio de 1930, de 12 por 160 del capital social (60 pesetas por cupón), fibre de im-puestos, a partir del día 26 de Mayo

próximo, y contra espón missero 26. Linares, 23 de Abril de 1931.—El Se-pretario, IL C. Holberton.

Y 1664

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Luis Salcedo Auso, Juez de primera instancia de Afbacete y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, bajo el mimero 65 de 1928, se siguen autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad anó-nima de esta plaza "Giménez y Daly en la pieza de administración man' de la misma se ha acordado la segunda subasta, por término de ocho días en cuanto a los bienes muchles, y por veinte respecto de los inmuebles, de los que, como integrantes de la masa de in quiebra, se expresan a continuación, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar por lotes, y servirá de tipo el precio de ta-sación, con la rebaja del 25 por 100. 2.º No se admitirán posturas que

so cubran las dos terceras partes del Epo de tasación del lote o lotes por me se hagan, deducido dicho 25 por

3.º Habra de consignarse previa-Mente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al ecto una cantidad igual, por lo meses, al 10 por 100 efectivo del valor le los hienes por que se haga postu-sa, cou la rebaja del 25 por 190, y exashir la cédula personal.

4.\* Las cargas y gravamenes a que oudieran estar afectos los immuebles continuarán subsistentes, sin destiarse a su extinción el precio del re-

nate\_

El precio del remate de los innochles se consignará dentro del plato legal, que se fijará oportunamente, se entregarán al mejor postor una sez cumplidos los requisitos legales, verificandese la entrega de los mueales al mejor postor inmediatamente después de celebrada la subasta, previa la consignación del precio.

Para que tenga lugar el remate en la ala audiencia de este Juzgado se haen los siguientes señalamientos:

## De los bienes muebles.

Para el de los lotes 2, 3 y 5, el día 10 de Mayo, a las once horas.

Para la subasta de los lotes 7 al 20, al día 21 de igual mes.

Para la de los lotes 21 al 35, el día

42 del mismo mes.

Para la de los lotes 36 al 50, el día 23 del mismo mes.

Para la de los lotes 51 al 65, el día 26 de Mayo.

Para la de los lotes 66 al 74, el día

27 de igual mes.

Y para la de los muebles, el día 28 del referido mes de Mayo, a las puce

de la mañana, como para el remate de los lotes anteriormente indicados.

## Bienes muebles.

Sección de coloniales.--Lote númere 2.-Veintières partidas de géneros de dicha naturaleza, tasados en pesetas 3.760,60.

Lote número 3.—Cinco partides de gêneros de la misma naturaleza; va-

ien 117.75 pesetas.

Lote número 5.—Treinta y cuatro partidas de géneros de idéntica natu-raleza; valen 1.901,50 pesetas.

## Sección de magninaria.

Lote número 7.-Nueve partidas de maquinaria agrícola, tasadas en 3.795 pesetas.

Lote número 8.-Nueve partidas de géneros de maquinaria agricola, en

3.795 pesetas.

Lote número 9.- Nueve partidas de géneros de dicha naturaleza, en 3.795 pesetas.

Lote número 10.—Nueve partidas de idem id., tasadas en 3.795 pesetas.

Lote número 11.—Nueve partidas de idem id., valoradas en 3.795 peseias.

Lofe número 12....Nueve partidas de idem id., tasadas en 3.795 pesetas.

Lote número 13.—Seis partidas de géneros de la misma naturaleza, en 2.605 pesetas.

Lote 14.—Seis partidas de géneros magnimaria, tasadas en 2.415 pesetas. Lote 15.—Seis partidas de idem id., tasadas en 2.415 pesetas.

Lote 16.—Cinco partidas de idem idem, tasadas en 2.885 pesetas.

Lote 17.—Cinco partidas de idem idem, tasadas en 2.385 pesets.

Lote 18.-Cinco partidas de idens

idem, tasadas en 2.835 pesetas. Lote 19.—Catorce partidas de idem idem, tasadas en 10.681 pesetas.

Lote 20 .- Diez partidas de idem id.,

tasadas en 2.855 pesetas.

Lote 21. Diez y siete partidas de idem id., tasadas en 9.700 pesetas.

Lote 22.—Nueve partidas de idem idem, tasadas en 31.968 pesetas.

Lote 23.—Quince partidas de idem idem, tasadas en 6.666 pesetas.

Lote 24.—Ocho partidas de idem idem, tasadas en 6.583 pesetas.

Lote 25.—Ocho partidas de idem idem, tasadas en 6.845 pesetas.

Lote 26.—Siete partidas de idem id., tasadas en 9.859 pesetas.

Lote 27.—Seis partidas de idem id.,
tasadas en 14.505 pesetas.

Lote 28.—Diez y siete partidas de idem id., tasadas en 13.612 pesetas.

Lote 29.—Cuarenta y tres partidas de géneros magninaria agrícola, tasa-

das en 14.718,50 pesetas.

Lote 30.—Veintiuna partidas de idem id., id., tasadas en 8.219,60 pe-

Lote 31.-Treinta partides de idem

idem id., tasadas en 7.325 pesetas.
Lote 32.—Diez y seis partidas de idem id. id., tasadas en 2.661 pesetas.
Lote 33.—Quince partidas de idem idem id., tasadas en 1.739 pesetas.
Lote 34.—Cuarenta y ocho partidas

de idem id. id., tasadas en 5.621,80 peectas.

Lote 35.—Sesenta y meve partidas de idem id. id., tasadas en 4,692 pe-

Lote 36.—Treinia y una partidus de idem id. id., tasadas en 2,323,36 peseias.

Lote 37.—Treinta y dos partidas de idem id. id., tasadas en 2.702,22 pe-

Lote 38.-Treinta y dos partidas de idem id. id., tasadas en 1.906,42 pesetas.

Lote 39.—Treinta y cinco partidas de idem id. id., tasadas en 1.917,17 pesetas.

Lote 40.-Treinia y tres partidas de idem id. id., tasadas en 2.294.38 pe-

Lote 41.--Treinta y seis partidas de idem id. id., tasadas en 4.556.81 pesetas.

Lote 42.—Treinta y tres partidas de idem id. id., tasadas en 3.591,66 pesetas.

Lote 43.—Treinta y cinco partidas de idem id. id., tasadas en 3.119.28 pesetas.

Lote 44.- Treinta y custro partidas de idem id. id., tasadas en 2.916,31 peseiss.

Lote 45 .- Treinta y cinco partidas de idem id. id., tasadas en 2.601,43 pesetas.

Lote 46.—Treinta y cuatro partidas de piezas de atadora, tasadas en pesetas 3.778,25.

Lote 47.—Treinta y cinco partidas de idem id., tasadas en 2.259,52 pesetas.

Lote 48.—Dier y siete partidas de idem id., tasadas en 461,11 pesetas.

Lote 49.—Cuarenta y siete partidas

de piezas agavilladora, tasadas en pe-

setas 15.414.85.
Lete 50.—Treinta y cuatro partidas de idem id., tasadas en 12.552,30 pesetas

Lote 51.—Treinta y cinco partidas de idem id., tasadas en 3.788.22 pescias.

Lote 52. Treinta y cinco partidas de idem id., tasadas en 4.972,59 pesetas

Lote 52. Treinta y una partidas de idem id., tasadas en 7.973,40 pesetas.
Lote 54.—Treinta y dos partidas de
piezas de recambio guadaŭadora, tasadas en 905,25 pesetas.

Lote 55.-Treinta y dos partidas de idem id. id., tasadas en 470,81 pesetas.

Lote 56.—Treinta y tres partidas de idem id. id., tasadas en 893,25 pesetas.

Lote 57.—Treinta y tres partidas de idem id. id., tasadas en 1.317,59 pe-

Lote 53.—Diez y seis partidas de idem id. id., lasadas en 270,80 peseins. Lote 59. Cincuenta y dos partide de piezas de recambio sembradora, tasadas en 871,36 pesetas.

Lote 60.—Diez y siete partides de idem id. id., tasadas en 175.41 pesetas.

Lote 61.—Nueve partidas de piezas.

de recambio motor Gilson, tenadas es 93,48 pesetas.

Lote \$2.—Catorce partidas de pie-zas de recambio cultivador, tamadas es 3.563,32 pesetas.

Lote 63.-Cuatro partidas de piezas de recambio voltendora, catorce ideni de recambio Avantrén y siete idem ze

cambio Bastro; valor, 526,10 pesetas. Lote 64.—Diez y meve partides piezas recambio Rastro y diez y seis par-tidas recambio Stephen, valoradas en 1.746,97 pesetas. Lote 65. Ouce partidas piezas re-

carable Stephen y veinticuatro partidas recambio arados tractor, tasadas

en 4.323,47 pesetas. Lote 66.—Treinta y seis partidas piezas recambio arados bisurco, tasa-

das en 498,55 pesetas. Lote 67.—Veintidos partidas piezas igual a las anteriores y trece idem re-cambio tractores C. D., valoradas en 4.642,63 pesetas.

Lote 68. -Treinta y cinco partidas piezas recambio tractor U. T., valora-

das en 2.061,67 pesetas.

Lote 19.-Treinta y seis partidas de iguales piezas y tuercas, tasadas en

1.268,19 pesetas.

Lote 70.—Veintiocho partidas piezas tractor U. T., valoradas en 1.223,53

Lote 71.-Veinticinco partidas idem idem, valoradas en 868,16 pesetas.

Lote 72.-Ciento sesenta y dos partidas de gáneros diversos de taller; valor, 50.907,95 pesetas.

Lote 73.—Dos camiones Renault y cuatro Berliet, tasados en 12.250 pe-

setas.

Late 74.—Seis camiones Peugeot y un camion Riquert, con recambio para todos, valorados en 11.600 pesetas.

#### Bienes inmuebles.

1.º Una participación de 3.000 pesetas en la casa número 43 antiguo y 67 moderno del pueblo de Madrigueras, en la calle Larga, de 172 metros cuadrados de superficie, con varias habitaciones y dependencias, con piso bajo y cámaras; linda: a la derecha entrando, Juan Valera; izquierda, Demetrio Piqueras, y espalda, Rosario

Martinez, 3.000 pesetas.

2.º Una casa en Villarrobledo, en la calle de San Sebastián, señalada con el número 4 moderno y 6 antiguo, de 249 metros cuadrados de cubierto y 263 de describierto, compuesta de corral, bodega, dos cocinas, cinco dor-mitorios, portal y patio; linda: a de-recha entrando, Manuel Mellado; izquierda, Sebastián López, y espalda, Sebastián Romero. Valorada en 10.090 pesetas.

3.º Parte de la casa señalada con el número 1, sita en el paseo del Ist-mo, de esta capital, que linda: derecha entrando, con un solar pertene-ciente a D. José María Jiménez y herederos de D. Pedro Jiménez; izquierda, casa de los herederos de D. Pedro José Tejados, y espaida, otra de los herederes de D. José Manuel Pérez, compuesta dicha parte de las dependencias que en autos constan reseña-

das. Valorada en 20.000 pesetas.
4.º Una bodega en el término municipal de Socuéllamos, en el sitio lla-mado Las Huertas de Osma, y construida sobre las parcelas siguientes: Un trozo de terreno en dicho sitio, lindando: a Saliente, José Plaza; Norte, Petra Navarro; Peniente, Eugenio Navarro, y Sur, Lorenzo Olivas y Juan Carrasco. Otro en el mismo sitio, que linda: a Saliente, con el anterior; Mediodía, con Eugenio Navarro Alcolea; Poniente, más tierra de este señor, y Norte, herederos de José María Cabañero. Otro en el mismo sitio que los anteriores, que linda: Saliente, con la finca anterior; Mediodia, Eugenio Navarro; Poniente, carretera de las Mesas, y Norie, herederos de José María i

Cabañero, teniendo el solar una superficie total de 2.585 metros cuadrados, siendo la parte edificada de 935-metros cuadrados; y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 76.947.

5.º Una tierra que tode ella estuvo plantada de viña y en la que hoy sólo existen 864 vides y lo demás de la misma en blanco o dedicada al cultivo de cercales, con ocho olivos de inferior calidad, diseminados por toda la finca, que está enclavada en el tér-mino de Madrigueras y se encuentra en el paraje llavado "Descaradas"; linda: al Norte, con bancal de Juan de Mata Fuentes; al Este, con el camino de las Descaradas; al Sur, con viña de Amadeo Vera, y al Oeste, con pinar de Pedro Inlian Moraga. Valorada en 482 pesetas.

6.º Un pedazo de tierra en el mismo termino de Madrigueres, dedicado al cultivo de cereales, de dos almudes de extensión superficial, que radica en el paraje "Cnevas de Nicolás", y que linda: por Norte, con tierra de Enrique Paños y viña de Eloisa Villar; al Este, con tierras de Hermógenes Utiel; al Sur, con otras de José Maria Paños, y al Oeste, con otras de here-deros de Pedro Jara. Valorada esta finca en 350 pesetas.

De la bodega se carece de título; la parte de casa sita en esta capital se adquirió por compra hecha por la Sociedad quebrada, y las restantes flu-cas por adjudicación a favor de la Sociedad quebrada en procedimientos

judiciales.

La reseña detallada de la maquinaria y demás géneros obra en los autos expresados y está a disposición de quienes descen revisarla en la Secretaria de este Juzgado. Y los bienes están bajo la custodia de los síndicos en un almacén existente en la avenida de

Ramón y Cajal, 8 y 12, de esta capital. Dado en Albacete a 18 de Abril de 1931.-El Secretario judicial, Miguel Casado. Luis Salcedo.

X---1671

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

D. Luis Saledo Ansó, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, bajo el núm. 59 de 1931, se înstruye expediente de declaración de herederos ahintestato de D. Pe-dro Marcilla López, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, eclesiástico, hijo de Pedro y Mariana, natural de Athacete, que falleció el día 3 de Febrero último en su domicilio accidental de la calle de Canarias, número 29, entreseelo, en Madrid, reclamando la herencia del mismo sus tres hermanos de doble vinculo D. Alberto, doña Basilisa y D. Baldomero Marcilla López y conforme a lo scordado en providencia de esta fecha, se llama a los que se crean con ignal o major derecho que los indicados solicitantes a la herencia de dicho cansante, para que en término de treinte dias comparezcan en este Juzgado a reclamario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya luDado en Albacete a 10 de Abril de 1931.—El Juez, Luis Salcedo Ausó.—El Secretario, Mignel Casado.

X-1666

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguides a instancia de D. Modesto Antón Jiménez y su esposa doña Dolores Al-varez Garda, hoy por D. Federico Incenga Griñán, como subrogado en los derechos de aquéllos, contra D. Rafael Resado Balanzat sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la signiente finca:

Una casa en construcción sita en esta Corte, calle de Lista, número 87, chaflán y vuelta por su izquierda entrando. a la de Montesa, ignorándose el número de la manzana, en el distrito de Bue-mavista, zona del Ensanche, demarca-ción del Registro de la Propiedad del

Norte.

El solar que ocupa comprende una superficie de 294 metros y 48 decimetros cuadrados, equivalentes a 3.792 pies y 90 décimos cuadrados, de la cual ocupa la edificación 3.374 pies cuadra dos en cinco plantas y el resto se destina a tres patios de luces. Linda: por su frente o Sur, cen la calle de Lista, en linea de 15 metros y 47 centimetros: por la izquierda entrando, n Oeste, en linea de 13 metros y 67 centimetros, con la calle de Montesa, unidas estas dos lineas por un chaffan de cuatro metros; por la derecha entrando, al Este, en linea de 16 metros y 50 centimetros, y por el fondo, o Norte, en linea de 18 metros y 30 centimetros, con terreno de que se segregó el solar que adquirió D. Rafael Rosado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de 200.000 pesetas en que fué tasado dicho inmuchie en la escritura de préstame, cuya primera copia obra en los referidos autos; no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en-el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; previniéndose que los autos y certificación del Regitro, a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarân subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Abril de 1931.--El Secretario, Antonio Sanchez.--Visto bueno, el Juez de primera instancia, Elola.

# MINISTERIO DE HACIENDA

# DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cercales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Balcares durante el mes de Febrero último, y la cual se publica en la Gaceta de Madrid y en el Bolstin Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regia 6.º de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

ULASE	nombre del buque conductor	aretand.	Fédia o número del visado ocusular	Puerto de procedencia	Puerte de deslino	Feehn de la liegada	Número dei manificato	Cantidad manifestadu Kitogramos	Cantidad doctura da Kilogramos	Resultado del despacho Kliogramos	OBSERVACION
·		·			MAI	Z	•				
emememememememe	Braddovey. Clan Lynsay. Leander. Meuse. Thesens. Fortunata. Santiago López. Cabo San Antonio. Cabo Palos. Reina Viotoria Eugernia.	2.046 2.503 589 814 543 88 1.469 4.382 7.596 9.797	18 Novbre. 1980 23 Enero 1981 81 Enero 1981 17 Enero 1931 Tbdo. Enr. 1931 Fa. exptn. 67	Idem	Idem	28 Diobre. 1980 29 Diobre. 1930 8 Febrero 1931 7 Febrero 1981 28 Enero 1981 24 Febrero 1981 28 Diobre. 1980 8 Febrero 1931 8 Febrero 1931	1.087 + 80 1.096 - 30 74 - 81 86 - 81 84 - 91 2 - 31 Fact. núm. 1	175,228 500,000 925,000 150,000 485,000 150,000 52,177 1,194,086 560,912 4,407,000 1,780,000 205,000 65,000	175.228 500.000 325.000 150.000 436.000 150.000 52.177 1.194.036 560.912 4.407.000 1.780.000 205.000 93.980 10.028.588	168,954 500,000 925,000 160,156 431,710 150,000 \$1,772 1,180,281 560,912 4,249,124 1,678,878 200,065 93,840 9,781,037	***
				T .	ALPIS	T E					,
3774	Pasajes cebû Nerenş	1,119	21 Enero 1931	Idem	Bilbao Idem	1 2 Febrero 1931	70 - 81	4.500 1.000 8,000	4,500 1,000 3,000	4.439 990 2,970	5
					]	ļ		8,500	8,500	8.899	

# MESSETTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### OVIEDO

Don Rodrigo Valdes Peon, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y co-mo comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Alberto Prieto Garcia, vecino de Oviedo, de profesión industrial, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias si-guientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MA-DRID y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 27 de 1931 que en el mismo se sigue sobre estafa contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjui-cio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado poniendole, si fuere habido a disposición de este Juzgado y en la cárcel de

este partido.

Dado en Oviedo, a 9 de Abril de 1931.—El Juez, Rodrigo Valdés.—El Secretario, Antonio F. Giro.

JO----3831

## **POSADAS**

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido. Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Sevilla se cita y emplaza al procesado José Izquierdo Ga-llardo, (a) Comparito; de veintinueve años, hijo de Esteban y Dolores, soltero, jornalero, natural de Puebla de los Infantes, vecino de Puebla del Río, con domicilio últimamente en la calle Santa Ana, sin instrucción, con antecedentes penales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ég-nora, para que dentro del término de diez dias siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la pianta baja de las Casas Conaistoriales de esta villa, para ser re-ducido a prisión en sumario que con el mimero 255 de 1930 se instraye sobre burto, bajo apercibimiento que de co verificario, será declarado rebelde, pa-rándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles co-mo militares y demás indíviduos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, popiéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Carmel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha,

dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas, a 6 de Abril de
1931.—El Juez, Rafael del Rio.—El Secretario Judicia, Luis Medina.

JO-3833

## REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Reque-

na y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del articulo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Gabriel Pon Gabarri, de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Puentesampayo, hijo de Manuel y de Francisca, de oficio vendedor ambulante, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince dias, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto, y constituirse en pri-sión que se ha decretado, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perinicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia ju-dicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si

fuese habido.

Dado en Requena, a 8 de Abril de-1931.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO-3836

## SAN ROOUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sistrai-dos la noche del 30 de Marzo del sitio El Coto, del término municipal de Ji-mena, de la pertenencia de José Ji-menez Merino.

Al propio tiempo se ruega la busca detención de poseedores ilegitimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido, así está acordado en causa número 55 de 1931, sobre hurto.

## Semovientes sustraidos.

Una mula, pelo rojo, lucero en la frente, de diez años, buena alzada, sin hierro, y

Otra de cuatro años, castaña, clara,

sin hierro.

San Roque, 7 de Abril de 1931.— El Secretario, (flegible).—El Juez, Selvador Mirques.

JO-3830

Don Salvador Mirques Urbano, Jues de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarg todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al dos la noche del 27 al 28 de Marzo anterior del Cortijo Blanco, del termino municipal de Los Barrios, de la pertenencia de D. Ramón Gallardo y otro.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y antor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la carcel del partido, asi está acordado en causa número 54 de 1931, sobre hurto.

## Semovientes sustraidos,

Un caballo castaño oscuro, con una pata blanca, buena alzada, de ocho años, con el hierro del "Fénix Agri-cola", propiedad de don Ramón Gacola", propiedad de don Ramón Gallardo.

Una rucha de cuatro años, de 1,15 de alzada, capa rucia, raza española, hierro particular en el muslo derecho, y el de la Compañia del "Fénix Agricola", C. núm. 4 en la cadera izquier-da, propiedad de Juan Calao Villanueva.

San Roque, 6 de Abril de 1931.--El Secretario, (ilegible).-El Juez, Salvador Márquez.

JO-3840 3

Don Salvador Márquez Urbano, Juet de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarge a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la bus-ca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraide la noche del 27 al 28 de Marzo ante-rior del sitio Cortijo Blanco, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de Juan Calvo Villa-

Al propio tiempo se ruega la busca detención de poseedores ilegitimos y autor o autores del hecho, ponién-dolos a mi disposición en la cárcel del partido, así se ha acordado en cau-sa número 53 de 1931, sobre hurto.

## Semoviente sustraido.

Una burra o rucha lucera, edad dos años, alzada 1,15, raza española, pelo rucia, marca de hierro en el muslo derecho y el hierro de la Compañía Aseguradora el "Fénix Agrícola" en la cadera izquierda.

San Roque, 6 de Abril de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Jucz, Salvador Márquez.

JO--3841

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Luis Rubio y Garcia, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Marqués Castillo, de treinta y nueve años de edad, soltero, del campo, hijo de Antonio y Josefa, natural de les Palacios (Sevilla), y transcinte, para que en el término de cinco días, contados desdo el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Ma-brid, comparezca en la Sala Audiencia de este suzgado, coa el objeto de recibirle indagatoria y recluirlo en prisión provisional apercibida que de no verificario, será declarado rejectos y le parara el perjuicio a ene hubiere

Al mismo tiempo ruzgo y encargo todas las Antoridades, y ordeno a las Agentes de la Policia judicial propadan a la busca del expresado propesado, cuyas señas personales se expresan, y en al caso de ser habido le pougan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

En Sanlucar de Barrameda, a 9 de Abril de 1931.—El Juez de primera instancia, Luis Rubio y García.—El Secretario, José Gómez.

JO---3,538

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por virind de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en sumario núm. 50 de 1931, que se instrave en este Inzgado por lesiones, que ha sufrido Quiteria Llarena Facando, y por consecuencia de las cuales le quedó deformidad, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal pudiera corresponderte, al marido de la Quiteria Bernabe de Armas Dorta, ausente, en ignorado paradero.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Abril

**de** 1931.

JO--3,844

#### SANTAFE

El señor Juez de instrucción de este partido por proveido de licy dictado en sumario núm. 70 de 1930, sobre lesiones, ha mandado citar a don José Pérez Pozuelo, que parece tiene su residencia en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante dicho señor Juez en su Sala audiencia, sita en el Paseo del Scisor de la Salad. 9, de Santafé, para ser reconocido por los médicos y ampliar su declaración; previniéndosele que de no comparecer le pasará el perjuicio a que haya lugar.

a que haya lugar. Santafé, 10 de Abril de 1931.—El Secretario, José Cobo.

JO---3.845

## SEVILLA-MAGDALENA

En virind de providencia diciada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciadad, por ante mi con secha de este día ca sumario que se sigue por hurto a Gastón Barré, de una cartera negra que contenía un billete del Banco de España de quinientas pesetas, 7 de a 1.000 francos, dos pasaportes a nombre del interesado núm. 11, un billete transatlántico de Marmecos y Almil fancos Sociedad Paris a Tranche en los Bancos S. General, un bloc de chemics de los Bancos de Francia, un kilom trico del ferrocarril francés v etros objetos, se ha mandado citar en forma a dicho perjudicado con domiellio en 43 rue de Prany (Paris), y scoldenialmente en esta capital, Hotel Inglaterra, a fin de que dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que el presente apartizoa inserto en la Gadera de Mabam, comparezea en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Pelecio de Justicia, para la prac-tica de una diligencia judicial; apercibido que de ne verificado, le pasarán los perjuicios a que haya lugar con arregha a la ley, y cuyo samario se le ofrece con arreglo a lo dispuesto en el articulo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla, a 8 de Abril de 1931.—El Secretario Licenciado, Anmio Télles.

JO-3.848

## SUECA

En virtud de le mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario núm. 8 de este año, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Rafael Morales Lloréns, y a Rafael Fort, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezcan anta este Juzgado, al objeto de ser oidos en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

en derecho.
Sueca, a 9 de Abril de 1931.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO---3,849

## TALAVERA DE LA REINA.

Don Teófilo Escribano Quintarella, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, asi civiles como militares y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, y que fueron hurtados en la neche del día 2 al 3 de los corrientes, en término municipal de Setillo de las Palomas, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el mimero 41 de 1931.

## Reseña de los semevientes.

De la propiedad de Juan Reviejo Gómez: Una potra de tres años; alzada sobre la marca, capa castaña clara, raza española, con marca especial de la Compañía, colorada en la nalga impierda, letra T., mim. 11.

De la propiedad de Ovidio Carrillo Gómez: Una potra seis años de edad, alzada sobre la marca, capa castaña,

De la propiedad de Ovidio Carrillo Gómez: Ena potra seis años de edad, aizada sobre la marca, capa castaña, raza espeñala, marca especial de la Compañía, colocada malga izquierda, letra T., núm. 11, tiene de señas particulares en la nalga derecha una O y una C enlazadas.

Dado en Talavera de la Reina, a 10 de Abril de 1931.—El Juez de lastrucción, Teófilo Escribano.—El Seeretario judicial, Jaime Noc.

JO-3.850

## VALENCIA—SERBANOS

El señor Inez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en la ejecutoria dimamante del sumario que sa instrucción dicho luzgado con

el mám. 191 de 1927, sobre impradencia temeraria, contra Ricardo Al-codori Silvestre, he acordado se notifique lo pertinente del fallo de la sentencia pronunciada en dicha causa, al padre o legal representante de Manuel Serra Herreros, por medio de cécula que se insertará en el Boletia Oficial de esta provincia y en la Ga-CETA DE MADRID, cuya sentencia fué pronunciada por la Sección primera de esta Audiencia en 13 de Enero de 1930, y fué declarado firme en 19 de Mayo siguiente, y cuyo fallo en fo ne-cesario dica así: Que debemos condenar y condenamos al procesado Ricardo Alcodori Silvestre, como responsable en concepto de autor de un delito de imprudencia temeraria del one resultaron dos homicidios y lesiones, a la pena de cinco meses de prisión con la accesoría de suspen-sión de todo cargo, y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que indemnice a los legitimos herederos de Manuel Sarra Herrero, en cantidad de dos mil pesetas, sufriendo en caso de insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente con la limitación expresada en el número primero del artículo 50 del Código penal de 1870, y al pago de la mitad de las costas, absolviéndole del delito cometido por medio de substanclas explosivas del que le acusa la parte querallante, declarando de oficio la pura mitad de costas, aprobándose el auto de insolvencia parcial consultado; a cuyo penado In propia Sección por suto de 22 de Julio último lo declaró comprendido en los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928, y en su virtud. se le indultó de la pena de prisión impuesta y del tiempo de prisión substitutoria que tuviera que cumplir por razón de su insolvençia parcial, para el pago de las responsabilidades civiles.

Valencia, 9 de Abril de 1931.—El Secreturio, Antonio Ibáñez.

10-3.852

## ALICANTE-NORTE

Don Salvador Bernabé Merrero, Juezde instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber a todas las Antoridades, Agentes de la Policia judicial, que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gocara de Madras y de esta capital, correspondientes a los dios 22, 18 y 14 de Abril del año 1936, para la busca y captara del procesado en causa misoero 263 del año 1928, Leonardo Gutiérres 661, por haber dejado extinguida la pena que le faé impuesta en dicha causa.

Dado en Alicanic, a 7 de Abril de 1931.—El Secretario, Daviel Fenoll.— El Juzz, S. Bernabé:

IO-3625

## ALMADEN

Bon Juan Antonio Cabezas Romero, Juan de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policia indicial la husca y rescate de una yegua de ceho-afios, negra, pequeña, estrella blanca en la frenta mohina, bierra T-I en la tebla derecha del cuello, y el de la Agricola española en la nalga derecha, propiedad de María Engracia Sáinz; y un mulo castaño, de tres años, menos de la marca, rozaduras en las nalgos, entero, con la marca de sacubocadas en la oreja derecha, y en la izquierda una mosca, hierro del Fénix Agricola R-10 en la paletilla izquierda; propiedad de Tiburcio Domas Montes, y desaparecidos con sus marcas de hierro, en la noche del 3 el 4 de los corrientes de las proximidades del cementerio de esta población, y caso de ser habidos se pondrán con sus ilegitimos poseedores a disposición de este Juzgado en el susperio número 39 de 1931.

Dado en Almadén, a 6 de Abril de 1931.—El Secretario, Aurelio Velasco.

El Juez, Juan A. Cabezas.

JO-3626

Den Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de dos años 1,41 de alzada, castaño, raza española, hierro S-P en la patetilla derecha y el de la "Barcelona" T-I en la misma espadilla, y un caballo negro de ocho años, 1,44 de alzada, en el año 1927, caizado de la pata izquierda, hierro S-P en el anca derecha, el del Fénix Agrícola R-10 en la espadilla izquierda, propiedad de Lázaro Verastegai Agnilera, y desaparecidos con sus trabas de hierro, del sitio Socabón de la Pila, de este término, en la noche del 3 al 4 de los corrientes. Y en caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado en el sumario número 38 de 1931.

Dado en Amadén, a 6 de Abril de 1931.—El Secretario, Aurelio Velasco. El Juez, Juan A. Cabezas.

JO-3627

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de cinco años y medio, en la época del seguro, 1,40 de alzada, castaño, raza española, extremidades, crin y cola oscuras, hierro formado por dos V cruzadas, en la región femoral derecha, y el de la Unión Ganadera B-7 en la izquierda, asegurado en 17 de Octubre anterior, y otro caballo de seis años y medio, 1,44 de alzada, color castaño, española, pelos blancos en el dorso y costillares, extremidades, crin y cola negras, hierro de la "Mundial Agraria" en la región giútea izquierda y el de la "Unión Ganadera", en femoral inquierda B-7, asegurado en la misma fecha; propiedad de don Angel Medel Alcocer, Peñalsordo, hurtados des quinto Chato Saavedra, de este término, en la noche del 3 al 4 de los corrientes, con dos maneas de hierro y una jáquima. Los que en caso de ser acestados se pandirán a disposición de este Juzando en sua llegituros per la este Juzando en sua llegituros per acestados se pandirán a disposición de este Juzando en sua llegituros per acestados se pandirán a disposición de este Juzando en sua llegituros per acestados se pandirán a disposición de este Juzando en sua llegituros per acestados se pandirán a disposición de este Juzando en sua llegituros per acestados se pandirán a disposición de este Juzando en sua llegituros per acestados se pandirán a disposición de este Juzando en sua llegituros per acestados se pandirán a disposición de este Juzando en sua llegituros per acestados se pandirán a disposición de este Juzando en sua llegituros per acestados en sua sua llegituros per acestados en sua sua llegituro en sua de este de e

seedores en el sumario número 42 de 1931.

Dado en Almadén, a 6 de Abril de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Aurelio Velasco. IO—3628

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial la basca y rescate de una yegua de siete años, 1,41 de alzada, castaña clara, frontina, bebe en blanco, hierro de la "Unión Ganadera" en la nalga izquierda; otra de once años, 1,55 de alzada, pelos blancos en la frente, lunar en el bello superior, hierro de fa "Unión Ganadera", en la nalga inquierda, y otre confuso en la derecha; propiedad de Eugenio Rubio Milara, y un caballo de siete años, alazano, 1,30 en 1926, incero corrido. calzado alto del pie izquierdo, arminado del derecho, hierro S-P en la tabla del cuello, lado derecho, y el del "Fénix Agricola", R-16, en la espaldilla izquierda; propiedad de Tomás Gómez Carretero, todas con trahas de hierro, hartadas del quinto Plazuelas, de este término, en la noche del 3 al 4 de los corrientes, sumario 40 de 1931.

Dado en Almadén, a 6 de Abril de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Aurelio Velasco.

JO-3629

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a las busca y rescate de un mulo del país, de dos años, en la época del seguro, entero, 1,34 de alzada, capa castaña, hierro S-P, en el anca derecha, lucer pordido, patioscuro, hierro de la "Mandial Agraria", en la tabla izquierda del cuello, donde fué asegurado el 11 de Abril de 1925, propiedad de Gregorio Templado Losilla, y hurtado con sus maneas de la Umbria de Peñarrubia, en la noche del 3 al 4 de los corrientes. El que caso de ser habido, se pondrá a deposición de este Juzgado, con sus Hegitimos poseedores, en el sumario mímero 41 de 1931.

Dado en Armadén, a 6 de Abril de 1931.—El Juez, Juan Antonio Cabe-233.—El Secretario, Aurelio Velasco. JO-3630

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igneravide y Cordeto, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía indicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propiedad de Domingo Mignel Mangas, sustraida la noche del 31 del pasado mas de Marzo, del cambo el Tamaral, de este timbico, deste la marcal de este timbico, deste la marcal de este timbico, de la caballe a dispersione de la caballe de la caballe

persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 57 de 1931.

#### Señas.

Un mulo de diez años, capa castaña, raza española, alzada 1,55, con la marca de la Compañia de seguro "La Mundial Agraria", en ambas nalgas, atiende por "Castellano"

Mundial Agraria", en ambas nalgas, atiende por "Castelfano".
Dado en Almodóvar del Campo, a 6 de Abril de 1931.—El Juez Francisco Igueravide y Cordero.—El Secre-

tario (ilegible),

JO-3664

#### AOEZ

Don Félix Villanneva Santamaría, Juez de instrucción de esta villa de

Aoiz y sa partido.

Por el presente edicto, se cita y lla ma a cuantas personas puedan iden tificar y dar razón de quien sea un mendigo, que el 15 de Marzo último fué hallado cadáver en la casilla (cadena antigua), situada entre las carre-teras de Tafalla a Puente la Reina, en término de Muruarte de Reta, del valle de Elorz, que vestía camisa blanquecina rayada, pantalón y chaqueta oscuros, calcetines biancos de lana y albarcas, llevando debajo pantalón oscuro rayado y otra chaqueta más bhanquecina en peor uso, y, era moreno pálido, calvo y blanco el poco pelo que le quedaba, estatura de 1,65 metros, sin ninguna otra seña particular; y se cita también con ignal objeto a sus más próximos parientes, y además para ofrecerles el procedimiento, debiendo a tal fin comparecer ante este Juzgado en término de diez dias, a contar desde el siguiente al de la inserción en el periódico oficial, ofrecimiento que, para el caso de no comparecer, se les hace por este edicto, instruyéndoles del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y bajo apercibimiento de pararies el perjuicio a que en derecho hubiere

Dado en Aoiz, a 4 de Abril de 1931. El Juez, Félix Villamueva Santamaria-El Secretario judicial, Juan Bajo.

10--3632

## ARCHEDONA

Don Manuel Puertes Cirerros, Jues de instrucción de esta ciudad y su patido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Anteridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policia judicial, procedan a la basca y rescate de treinta y circo a cuatrenta pesetas robadas la noche del dia 2 del actual del cajón del establacimiento de oltramerines y estanco propiedad del vecino de esta ciudad la fondio Montenegro Casado, las que coso de ser habidas, serán prestos a diegos sición de este Juzgado con los autores del hecho.

Archidona, 2 de Abrel de 1991 - Ul lem Garris Protection Seculoria Estados

30-2503

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo à ledas las Antoridades, tanto civiles somo militares y demás agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los siguientes semovien-

Una yegua de ocho a nueve años, con la marca, preñada a boca parir, con rozaduras en la mano izquierda,

herrada de las manos.

Mula de cinco años, con la marça, mohina, herrada de las manos y bragada.

Mulo con dos años, con la marca,

negro, descalzo. Mulo con un año, mohino, pequeño; todos sin hierro y sin asegurar, roba-dos al vecino de esta ciudad Antonio Fernández Espinosa la madrugada del día 2 del actual del cortijo denominado Pozo Viejo, de este término, los que, caso de ser habidos, serán pues-tos a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegitimos.

Dado en Archidona a 3 de Abril de 1931.—El Juez, Manuel Puertas.—El

Secretario (ilegible).

JO-3666

## ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tama-mes, Juez de instrucción de la ciudad

de Astorga y su pardido:

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se sigue sumario con el número 19 del corriente año por robo de efectos en Villalibre de Somoza, propiedad de Antolina Fuertes Morán, ya difunta, en curyo suma-rio y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por medio del presente a los hijos de la referida perindicada llamados Antonio, Tomás y Cipriano Morán Fuertes, do-miciliados los dos primeros en la República Argentina y el último en pa-radero ignorado, a fin de que en término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo aparcibimiento de pararles el perluicio a que hubiere lugar.

Dado en Astorga a 6 de Abril de 1931.—El Juez, Manuel Vázquez Tamames.-El Secretario, Elias Rabanal. JO-3633

## AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y su partido: Por el presente, que se publicará en la Gacera de Madrid, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Ballesteros Sierra, hijo de Angel y de Ma-ría, que nació en Madrid el 10 de Junio de 1901, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de esta capital, por tener acordada su prisión la lima. Audiencia provincial de esta capital en el sumario que se le ha se-guido por el delito de estafa bajo el número 30 de 1930, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y sera declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la prisión de esta capital de tal sujeto, y en la que obra el oportuno

mandamiento para su admisión.
Dado en Avila a 8 de Abril de 1931.
El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO-3667

#### BEJAR

Don Federico Martin y Martin, Juez de primera instancia de Béjar y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, de oficio, ebintestato de Felisa Miranda Sánchez, natural y vecina de esta población, y en la pieza sepa-rada de declaración de herederos, ha acordado hacer saber el fallecimiento sin testar de dicha Felisa Miranda Sánchez, ocurrido en esta ciudad, el día 11 de Marzo último, y se llama a to-dos aquellos que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que en el término de treinta días, contado desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, com-parezcan en dicho expediente acreditando su derecho; haciendo constar, que hasta la fecha se ignoran cuáles sean sus parientes.

Dado en Béjar, a 4 de Abril de 1931. El Secretario, Francisco Martinez. El Juez, Federico Martin y Martin.

JO-3640

## BUJALANCE

Don José Fustegueras y Mendez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por virtud del presente edicto se ci-ta, llama y emplaza por término de diez dias, contando desde la publicación del presente en la GACETA DE MA-DRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Granada, a los individuos que le vendieron la caballería de las señas que al final se expresan en el mes de Octubre de 1929 a Antonio Diaz, vecino de Rubite, correspon-diente al partido judicial de Albuñol, así como también a los testigos y demás personas que presenciaran el trato, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 69 del año 1927 por hurto de caballerias al vecino de Morente, Carlos Corredor y Corredor, bajo apercibimiento de que si no comparecea les parará el perjuicio a que haya lugar.

## Señas de las caballerías.

Una mula de tres años y medio en el año 1927, con un metro cuarenta y nueve centimetros de alzada, castaña, pelos blancos en la frente, cabeza más clara, bociclara y bragada con hierro particular F. P. en la cadera derecha del Fénix Agricola, letra P. 3, número 14 en la tabla izquierda del cuello y de Unión Ganadera en la cadera izquierda.

Dado en Bujalance, a 7 de Abril de 1931. — El Secretario (ilegible). — El Juez, José Fustegueras.

JO-3668

#### CACERES

Don Vicente Pérez Gomez, Juez de instrucción de esta capital y su par-

Hago saber: Que por el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cito, liamo y emplazo a Luis Jaque González, de treinta y seis años, casado, natural de Madrid, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oido en el sumario que instruyo con el número 39 del año actual por el delito de estafa, que al mismo se atribuye, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde en su dia, con el perjuicio a que bubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres, a 8 de Abril de 1931.—El Secretario, Abelardo León. El Juez, Vicente Pérez.

JO-3669

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción del partido de La Carolina.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballeria que al final se reseña, propiedad de D. Rodrigo Medinilla, sustraida en la noche del 31 del pasado, en el sitio denomina-do cortijo Casa del Conde, término de Baños de la Encina, y de ser habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición, proce-diéndose también a la busca y detención del autor o autores del becho, que parece ser, lo son tres gitanos, cuyos nombres y señas personales se desconocen, caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, su-mario número 55 de 1931.

## Señas de la caballería.

Mulo, canario, colorado, labrado de las patas, con un lobanillo en el belfo superior y un hierro en una de las ancas.

Dado en La Carolina, a 8 de Abril de 1931.—El Secretario, Rafael Cama-ra.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO-3682

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de tres chotos, dos blancos y otro rubio, de mes y medio los dos primeros y de tres meses el último, y un borrego de unos veinte dias, que fueron robados la noche del día 8 de Marzo pasado del patio de la casa cor-tijo denominada "La Colonia", del término de Guarromán, pertenecientes al habitante en la misma Juan Diego Jaén Gallardo, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si me acreditau su legitima adquisición.

Dado en La Carolina, a 8 de Abril de 1931.—El Secretario, Rafael Cama-rá.—El Juez, Eduardo Hierro de Me-

JO-3673

## CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martinez, Juez de Instrucción del par-

tido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto mego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de once gallinas y cuatro pollos: dos negras jaspeadas en blanco, seis rubias con el phimaje de la capa oscuro; una blanca tufona; dos de pluma color ceniza y un polluelo blanco con plumas negras, otro poliuelo negro, un gallo blanco y otro cenizo, que fueron hur-tados en la noche del 24 al 25 de Marzo último del gallinero de la finca Madriguera, de este término, propiedad de D. José Valdelomar Cantaella, vecino de Baena, poniéndoles a mi disposición caso de ser habidos con sus idegitimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 23 del corriente año.

Dado en Castro del Rio, a 4 de Abril de 1931.—El Juez, Rafael G. de Lara.— El Secretario interino, Francisco Mar-

JO-3641

#### COLMENAR

A virtud de providencia fecha de de hoy dictada por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido en sumario número 10 de 1931 sobre daño y lesiones, se cita al herido Jacob A. Wahnon, subdito inglés, de cincuenta y un años, casado, correo, con domicilio en Gibraltar, ignorándose la calle y número, de donde es natu-ral, para que dentro del término de diez dias contados desde el siguiente a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, COMPATEZCA AIRLE este Juzgado para ser reconocido por los médicos forenses; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar (Málaga), 31 de Marzo de 1931.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—Visto bueno, El Juez de instrucción, (ilegible).

JO-3642

## HERRERA DEL DUQUE

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción de Herrera del Daque

y su partido.

Por virtud del presente edicto mandado librar en el sumario que instruyo con los números 14-1931, por hur-to de caballerías, ruego a todas las antoridades de la Nación a la husca y rescate de los siguientes semovientes: Una yegua de cuatro afios, pelo castaño obscuro, frontina y paticalzada de la mano derecha, talla mediaua, con sobrehueso en la camilla de la mano izquierda. Una mula castaña ciara, talla mediana, de tres años, con bierro en la nalga izquierda letra U. V. Un juntente de cuatro años, pelo ru-tio claro, capón talla negueña. Una

burra, pelo castaño claro, cerrada, con hierro confuso de una Compañía en el cuello. Esta, como el anterior, ma-tada de las colleras. Todas ellas propias, las dos primeras de Pablo Bláz-quez Fernández, y las dos últimas de Pedro Díaz García, que fueron hurta-das la noche del 29 de Marzo último de la Dehesa de Estena, del término municipal de Helechosa de los Montes, poniéndolas de ser habidas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legitima procedencia.

Dado en Herrera del Duque, a 7 de Abril de 1931.—El Juez, Ventura Arias. Ante mi, Eligio de León.

JO-3645

#### LINARES

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de la ciudad

de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 68 de 1931, por hurto de hierros de la per-tenencia de Mina Pozo Ancho, hecho ocurrido el día de ayer, 4 del actual, en la dicha Mina de Pozo Ancho de este término, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Ayuntamientos de la Policía Indicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraido, al final reseñados, poniendolos a disposición de este Inzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se ballen, si no acreditan su legitima adquisición.

## Descripción.

Treinta y tres parrillas de hierro fundido, de unos 60 cm., de largas y unos tres kilos de peso.

Dado en Linares, a 5 de Abril de 1931.—El Juez, Vicente Manzanares.— El Secretario (ilegible).

JO-3674

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de la cindad de

Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo ecordado en el sumario número 70 de 1931, por hurto de aves de la pertenencia de Rosendo Martinez Rus, hecho ocurrido la noche del 5 al 6 del cotual de la quinta "Villa San Martin", del Cortijo de Tobarías de este término, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de las aves el final reseñadas, poniéndolas a dis-posición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

## Descripción.

Dos pavos y dos pavos, des de éstos blancos y dos negros; dos gallos blan-cos y diez gallinas de distintos colo-

Dado en Linares, a 7 de Abril de 1931.—El Jusz, Vicente El Secretario, (Hegibio).

JO-3675

Don Vicente Manzanares Sampelayo Juez de instrucción de la ciudad de Linares

Por el presente edicto y en méritos de proveido diciado, en causa número 35 de 1931 por el delito de robo, se cita por el presente a Joaquín Parti-da Avila (a) "el Jerezano" y a Carmen Moreno Alamos, ambos en ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado cualquier día hábil y hora de las once de su mañana, con el fin de recic birles declaración acordada en mencionada causa.

Dado en Linares, a 30 de Marzo de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO-3676

## **MANZANARES**

Don Bernardo Rivés López, Juca de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente ruego a las Autori dades y encargo a los Agentes de l. Policia judicial practiquen las gestic nes conducentes para conocer y cap turar a disposición de este Juzgado c un joven de veinte a veinticinco años. delgado, moreno, cara redonda, regu lar estatura, algo cargado de hombror de aspecto obrero, vistiendo pelliz, con rizo, pantalón de pana, boina botas negras, que la noche del 17 de pasado Marzo estuvo cenando en 1 posada del Río, de esta población, de la que se marchó a la una de la me drugada del 18, llevándose al parece: un reloj de oro marca Longines, un cadena con colgante de media onz. de oro antigua, una petaca, una nava ja y unas 30 pesetas del tratante y ver dedor ambulante Claudio Felipe Gé mez; cuyos efectos se buscarán y re cuperarán remitiéndolos si fueren ha llados a este Juzgado con la person en cuyo poder se hallaren, si no acre dita su legitima adquisición.

Al propio tiempo se cita al perju dicado Claudio Felipe Gómez, de se senta años, hijo de Luis y de Mari. Eustaquia, natural de Ciudad Real que suele residir en Jabalera (Cuenca) para que comparezca dentre del tér mino de diez dias para recibirle de claración e instruirle de los derecho del artículo 109 de la ley de Enjuicia

miento criminal.

Dado en Mansenares, a 7 de Abri de 1931.—El Secretario, Andrés Am: El Juez, Bernardo Rivés.

JO-3646

Don Bernardo Rivés López, Juez de instrucción de Manzanares y su partida.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a les Agentes de la Policia judicial practiquen les gestio-nes conducentes para la busca y res-cate de la caballería que a continuación se expresará, de la propiedad del vecino de esta población Eusebio Cano Redero, desaparecida de la casa de D. Pedro, la tarde del 3 de los corrientes, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su

Heita tenencia, a efectos del sumario one instruyo, con el número 23 de esže ano.

Señas de la caballería.

Yegue, castaña obscura, de diez años, raza española. Alzada 1'48, bebe en negro, marcada en la nalga izquierda con el hierro de la Compamia El Pénix Agricola, J. 7.

Dado en Manzanares, a 6 de Abril 1931.—El Secretario, Andres Amo.

El Juez, Bernardo Rivés.

JO-3647

## MURCIA-SAN JUAN

Por el presente se cila al inculpa-lo Gregorio Medina alias "Troncra", de unos cuarenta y enziro años de idad, soltero, vendedor ambulante de pulnealla, domiciliado últimamente en il Tiro Alto, partido de La Flota de este partido judicial, así como a la mesor ofendida Asunción Esteban Priejo, de diez y seis años, soltera, hija de Pedro y de Damiana, natural de esta y domiciliada últimamente en Calasperm, fugados de esta ciudad báce poco más de un mes, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración y otras diligencias, pues así lo tengo acordodo con esta fecha, bajo los apercibi-mientos legales en el sumario número 30 de 1931 sobre rapto.

Dodo en Marcia, a 6 de Abril de 1931.—El Secretario, Adolfo Pasco.— El Juez de instrucción interino, Fran-

cisco Buabo.

JO-3649

## NAVA DEL REY

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey

y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madeid se cita, Harna y emplaza al procesado por el sumario número 35 de 1930, sobre hurto de meiálico Tomás Tedor San Martin, cuyas señas personales se ignoran y que su titimo domicilio le tuvo en Torrecilla de la Orden de este partido para que en el término de crez dias, a contar desde la última insercción en los periodicos ofitiales, comparezca ante este Juzgado ima ser indagado en referido sumaio y proceder a sa prisión; pues así o tengo acordado en auto de esta feha dictado en referido sumario.

Al propio tiempo ruego a fodas las lutoridades tanto civiles como militaes y demás individuos de la Policia fidicial de la Nación, procedan a la fusca y captura de dicho sujeto po-diéndole caso de ser habido a mi disposición en la prisión de este partido, spercibiendo a dicho procesado que de no presentarse en el plazo que se índica será declarado rebelde.

Dado en Nava del Rey, a 4 de Abril de 1931.—El Socretario judicial, Vi-rente Armadablés.—El Juez, Luis Ló-pez Call.

JO-3681

## . PALMA—LONIA

Don Adolio Fernández Moreda 😴 ] Martins Chacos, Juez de primera ins

tancia del distrito de La Lonia de esta ciudad.

En méritos del presente edicto y para general conocimiento se hace saber, que por aute este Juzgado se ha presentado solicitud por don Remigio González Gutiérrez, Registrador que ha sido de este partido judicial, solicitando la devolución de la flanza de 6.500 pesetas que constituyó en garantia del desempeño de dicho cargo de Registrador, por haber sido jubi-lado, habiendo servido en tal carácter en los Registros, Nueva Ecija y Ce-bri de las Islas Filipinas, Oviedo y Caslina, Manacor, y esta ciudad a cuyo fin dendo camplimiento el articulo 409 del Reglamento de la ley Hipote-caria, se amuncia la devolución de la expresada fianza, a fin de que todos equellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador, presenten la opriuna reclamación.

Palma de Mallorca, a 39 de Marzo de 1931.—El Juez, Adolfo Fernández.

El Secretario, Juan Bestard.

JO-3683

#### POSADAS

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de

instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hur-tado al vecino de Faente Palmera, Francisco Reyes Márquez, la noche del 31 de Marzo último, del cortijo "Las Barrancas", de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores iligitimos.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo ba-jo el número 43 de 1931.

## Reseña **de lo h**uriado.

Cuatro cerdos machos y dos hembras, uno de los machos colorado y los restantes negros, una de las hembras tiene las manos blancas y un redandelito bianco por debajo del cue-He, con un peso aproximado de una arroba cada uno.

Dado en Posadas, a 5 de Abril de 1931.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO-3658

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Marimez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia del-Real Sitio de San Lorenzo del

Escorial y su partice.

Per el presente edicto hago sater: Que en este Juzgado, instado por do-na Feliciana Ruiz de León Serrano, mayor de edad, riuda de don Máximo Jiménez Plaza, vecina de Madrid, se sigue expediente sobre devolución de la flanza de su esposo, constituida para asegurar el cargo de Registrador de la Propiedad y se anuncia dicha devolución por medio de este tercero y último edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, presenten, dentro de tres meses, la oportuna reclamación. Los Registros sertidos por el don

Máximo Jiménez Plaza, han sido los de Carballino, Valdeorras, Sequeros, Almagro, Orgaz y este de San Lorenzo del Escorial, habiéndosele declarado en situación de excedencia como Registrador del último.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 7 de Abril de 1931.—El Secretario,

L. Cesar del Pozo.

JO-3653

#### SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia diciada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mi con fecha ce este dia, en sumario que se sigue por ha-Ilazgo de ropas y efectos en la calle Gravina, de esta ciudad, se ha mandado citar en forma a las personas que se crean dueñas de las ropas y efectos que al final se expresan, a fin de que dentro del termino de cinco días, contados desde el signiente el en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificario, le pararan los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que consie y llegue a cono-cimiento del interesado expido el presente en Sevilla, a 4 de Abril de 1931.

El Secretario (ilegible).

## Efectos.

Una chaqueta, un chaiceo, una faja de señora, cuntro lizves pequeñes, una medalla de la Virgen del Carmen y un anillo, al parecer de oro, con las iniciales B. L. a J. A. C.-221X-918.

## SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y

su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades así civiles co-mo militares y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la ocupación de las aves de corral, que lue-go se dirán, propiedad de don Fran-cisco Blat Beltrán, sustraídas en la noche del 30 al 31 de Marzo último, de la casa de campo que dicho señor posee en el término municipal de Almusafes, y se detenga a los antores del hecho, así como de las personas en cayo poder se hallen las aves de no acreditar en el acto su legitima procedencia; poniendolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Asi lo tengo acordado en el sumo-rio que me hallo instruyendo con el número 39 de este mão, sobre robo. 🧠 🥫

## Apes sustroides.

Tres gallinas y un gallo blancos, dos gallinas celor ceniza, seis gallinas y dos gallos negros.

Dado es Sacca s 4 de Abril de 1931 - El Juez, José Bornal - El Seerelario, Vicanii, Morena.

10-0687

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada on el sumario que se sigue con el número 25 de este año, sobre lesiones que le causaron a Joaquin Navarro Moreno, en el mes de Marzo de 1923. en término municipal de esta cludad: se cita por medio de la presente cèdula a unos gitanos que solamente se sabe se Haman Matilde, Juan Navarro y un sobrino de este llamado José, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocea, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oidos; bajo apercibi-miento que de no verificarlo les pararà el perinicio a que haya lugar.

Sueca, 4 de Abril de 1931.—El Se-cretario, Vicente Moreno.

10 - 3688

#### TETUAN

Don José Soler Pérez, Incz de pri-mera instancia de Tetuán y su partido.

Por virtud del presente se llama por término de diez días, a los parientes de un moro desaparecido en el naufração de la draga "Chupona cuyo nombre se desconoce, y a los del español Fernando Espallargas Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el contenido del artículo 76 del Código de Procedimiento criminal de la Zona, apercibidos de que si no lo verifican les parará el per-juicio e que haya lugar.

Dado en Tetuán, a 6 de Abril de 1931.—El Juez, José Soler.—El Se-cretario, Juan Fernández.

JO-3889

# TOTANA

El señor Juez de instrucción de este partido, por proveido de esta fecha, recaido a la causa de este Juzgado, número 8 del año actual, por hurto de cuarenta pesetas sesenta céntimos, de una maleta que viajaba en una camioneta, al pasar dicho vehiculo por está cindad con dirección a la villa de Albama de Murcia, ha acordado llamar, citando por medio de la presente a los incuipados en dicha causa, Pedro Sánchez Giner a "Pinacho", de Cier e seis años, natural y vecino de Lorea, calle de Guirados, a donde no se le han encontrado, y a Juae López Mula (a) "Tiznao", para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, companezcan ante este Juzgado, a recibirles declaración en dicha causa y practicar las demás diligencias a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los precitados individues, previniendoles que de no comparecer es parará el perjuicio a que haya li-gar en derecho, expido la presente que firmo en Totana, a 8 de Abril de 1931.—El Secretario, (Hegible).

JO-3690

## VALDEPERAS

Dose purita Morata, Juez de pri-tner instancia e instrucción de esta ti and y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaria del que refrenda, penden autos de expediente sobre reclusión en el Manicomio provincial de Ciudad Real del presunto demente Francisco Reidan Merlo, de setenta y seis años, casado, tablajero y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle la Trinidad, número 21, en diligencia de cuyo expediente, por auto de 4 del actual. ha sido acordada la reclusión provisional de dicho demente y su ingre-so en observación en dicho establecimiento benéfico.

Y a fin de hacerio saher a los parientes desconocidos o inciertos del dicho presunto demante, emplazandoles a los efectos de que en término de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, maniflesten lo que tengan que oponer a la reclusión del dicho demen-te, se expide el presente, de conformidad a lo establecido en el articu-lo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1835 y disposiciones concordantes.

Dado en Valdepeñas a 8 de Abril de 1931.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO-3691

## VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bocanegra Villaiba, Juez de instrucción de este partido: Por el presente se ruega a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y detención de Juan Ruiz Rebollo (a) Chicano, vecino de Bena-margosa, supuesto autor del robo de 55,50 pesetas en metálico a Antonio Cuenca Nieto de su domicilio, calle de la Ermita Alta, de Benamargosa, procediendo asimismo a la busca y ocupación de dicho metálico, consistente en dos billetes de 25 pesetas. cuatro pesetas en monedas de plata y una cincuenta en calderilla, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, por tenerlo así acordado en el sumario número 29 de 1931 sobre robo; significando que el citado sujeto inculpado, al parecer, si-guió la dirección del pueblo de Rio-gordo después de la ejecución del hecho.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de Abril 1931 sobre robo; significando que el cigra.—El Secretario, Luis Maestra, JO-3692

## VILLACABRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este per-

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 30 del año actual, se instruye sumario por robo de cince Daquetes y medio de dinamita, clase tercera, contemendo cada paquebe 25 cartuchos; una caja de defonadores conteniendo anos 48; dos rollos de caja de detonadores, propios de D. Pedro Franch Deminguez, vecimo de Vi-Ramueva del Arrobispo, cuyo hocho se realizo la noche del dia 5 de Marzo pasado, en el sitio "Puesto de Mairato", término de Beas de Segura, en el que ha acordado interesar de todas las Antoridades y de sus Agentes, la de-tención de les sussess del hecho, cal

como de las personas en cuyo pode se encuentre lo robado, que será ocupado si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado ten ga higar, se expide el presente. Dade en Villacarrillo, a 7 de Abril de 1931. El Secretario.—P. S. M., Juan Del gado.—El Juez, Juan Antonio Linares

Don Juan Autonio Linares Fernan dez. Inez de instrucción de este par tido.

Hago saber: One en este Juzgado con el número 8 del año actual, se instruye sumaric por robo de 17 pe setas en monedas de plato, tres ma das ropa blanca caballero, compuest de camisas y calzoncillos, éstos de cuadro cruzado y aquéllos de grande oro con pechera de piqué blanco uno de cuyos pantaloues está marca do en encarnado con las iniciales G. H.; once pares de calcétines de diferentes colores y otro suelto color gris, todos de algodón basto de la Hilanders, nuevos sin estrenar; un sombrero mascota, nuevo, negro, un paraguas negro, con puño oscuro, for mando un siete; tres eucharas plate una de ellas con iniciales H. S.; do o tres kilogramos longaniza hecha tre zos, conservada en manteca; un kilo gramo lomo en la misma forma y un; cesta vieja de mimbre sin tapa, forma ovalada y una horcilla barro verde y uriel, cuyo hecho se realizó del 18 a 19 del actual en la casa número 26 de la calle Paco Clavijo de Santistebas del Puerto, propia de Gregorio Hor vas Câtedra en que he acordado inte resar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los auto res del hecho así como a las personar en cuyo poder se encuentre lo robado que será ocupado si no acreditan se legitima adquisición, poniendo mos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente. Dado en Villacarrillo a 8 de Abril de 1931.—El Secretario.—P. S. M., Juan Deigado.—El Juez, Juan Antonio Li-

JO-3746

## ZABAGOZA--PILAR

El señor Juzz de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en pre videncia de hoy, dictada en el sums rio número 90 de 1931 sobre false dad, ha acordado citar por medio de presente a Antonio de la Cuadra Car bonett, de veintitrés años de edad, do michiado que estavo en el de sa pa-dre, D. José de la Cuadra 1845, en Valencia, calle de Quevedo, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, a un de que comparezca ante este Juzgade dentro del término de dier dias, con objeto de ser esto en diche su-mario, bajo apercibimiento de parar-

le el perjuicio a que haya lugar. Zaragoza, 8 de Abril de 1931.—El Sccretario, P. H., Ildefonso Fernán-

10-3663

## JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.783 seguido en este Juzgado contra Josefa Escudero, por Jesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte disposi-

tiva dicen asi:

"Sentencia.—En Madrid, el día 9 del mes de Abril y año de 1931, don Ma-riano Marcial Fernandez Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Uni-versidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Escudero,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Escudero, en rebeldía, a la pena de cinco días de erresto que cumplirá en su domicilio y el pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia a la referida denunciada, por medio de cédula que se insertara en la Gaceta de Ma-

DRID.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial

Fernández.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Josefa Escudero, expido la presente en Madrid, a 10 de Abril de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de raltas número 347 seguido en este Juzgado contra Antonio Sanz de la Fuente, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-

positiva dicen asi:

"Sentencia.-En Madrid, el día 9 del mes de Abril y año de 1931, don Ma-riano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y ya constan, demás circunstancias Antonio Sanz de la Fuente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Sanz de la Fuente, en rebeldía, a la pena de cinco dias de arresto que cumplirá en su domicilio y al pago de las costas del juicio, notificándosèle esta sentencia al referido denunciado, por medio de cé-dula que se insertará en la GACETA DE

MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firme,—Mariano Marcial

Fernández.

Publicada el mismo dia de su fecha." Y para que sirva de notificación a Antonio Sanz de la Fuente, expido la presente en Madrid, a 10 de Abril de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de Julias número 1.681, seguido en este Juzgado contra Doroteo Peñas Min-Bacz, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y paræ (Uspesiliva dicen asi:

"Senionela.—En Madrid, el día 9 del 1

mes de Abril y año de 1931, don Mariano Marcial Fernández Rodriguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de jui-cio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Doroteo Peñas Minguez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Doroteo Peñas Minguez, a la pena de cinco días de arresto que cumplirá en su domicilio y el pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al referido denunciante J> sé Muñoz Sáez por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Ma-

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a José Muñoz Sáez, expido la presente en Madrid, a 10 de Abril de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.287, seguido en este Juzgado contra Bernardo Criado Luque, por daños por imprudencia, se ha

dictado la sentencia, cnyo encabeza-miento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En Madrid, el dia 9 del mes de Abril y año de 1931, don Ma-riano Marcial Fernandez Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Bernardo Criado Luque,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bernardo Criado Lu-que, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto que cumplirá en su domicilio; que abone al perjudicado veinticinco pesetas en concepto de indemnización y el pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al referido denunciado, por medio de cédula que se insertará en la Gacera de Ma-

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández.

Publicada el mismo dia de su fecha." Y para que sirva de notificación a Bernardo Criado Luque, expido la presente en Madrid, a 10 de Abril de 1931. El Secretario, (ilegible),

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado número 623 de 1936, contra Juan José Font Almodóvar e Isabel Cortés Servia por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

"Sentencia.-En Madrid, el dia 7 de Abril de 1931, D. Mariano Marcial Fernández Rodriguez, Juez municipal dei distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciados, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Juan José Font Almodóvar e Isabel Cortés Ser-

Fallo que debo condenar y condeno al denonciado Juan José Font Almodóvar en rebeldis, a la pena de diez dias de arresto por cada una de las nneve faltas de hurto cometidas, que cumplirá en la prisión, que abone al denunciante cuarenta y cinco pesetas en concepto de indemnización pon las prendas no recuperadas y el pago de la mitad de las costas. Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Isabel Cortés Servia, declarando de oficio su parte de costas y queden a disposición del denuaciante las prendas que les foeron entregadas en depósito, notificândoseles enta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula que se insertará en la Gacera de Madrio, poniéndose esta sentencia en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de penados y rebeldes y anótese en el libro especial que se lleva en el Juzgado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, amndo y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo dia de su fe-

Y para que sirva de notificación a Juan José Font Almodóvar e Isabel Cortes Servia, expido la presente en Madrid, a 8 de Abril de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.756, seguido en este Juzgado contra Mercedes García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En Madrid, el día 9 del mes de Abril, y año de 1931, don Ma-riano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mer-

cedes García,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Mercedes García, en rebeldia, a la pena de diez dias de arresto, que cumplirá en la prisión que abone al perjudicado, cuarenta y seis pesetas en concepto de indemnización y el pago de las costas del juicio, poniéndose esta resolución en conocimiento, una vez que sea firme, del se-nor Jefe del Registro Central de penados, notificándosele esta sentencia 🗷 la referida denunciada, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo dia de su fe-

El Secretario, ilegible.

Y para que sirva de notificación a Mercedes García, expido la presento en Madrid, a 10 de Abril de 1931.—

JO-3960

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.